

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 agosto de 1989.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la transferencia de 18 (dieciocho) cargos de auxiliares superiores (personal administrativo y técnico) -que actualmente se desempeñan como relatores de los señores jueces de la ex-Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial- a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, con los titulares que la cámara determine.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a modificar las respectivas dotaciones de personal.

Regístrese, hágase saber y archívese.

*Heffner*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*